

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXV — Nº 9.391</p> <p>EDICION DE 28 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 23 de noviembre de 1973</p>	<p>Correo Argentino</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p><b>HORARIO</b></p> <p>—</p> <p>Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Dr. MIGUEL RAGONE</b> Gobernador</p> <p>Doctor <b>ENRIQUE PFISTER FRIAS</b> Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. <b>JESUS PEREZ</b> Ministro de Economía</p> <p><b>Dr. LUIS CANONICA</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p><b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b></p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p>—</p> <p><b>EDDY OUTES</b> Director</p>	

**Artículo 1º** — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manteniéndose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año \$ 1,-	
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . \$ 2,-	
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$ 3,-	
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 4,-	
Número atrasado de más de 10 años . . . . .	\$ 5,-

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 9,00	Semestral .....	\$ 30,00
Trimestral .....	\$ 15,00	Anual .....	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteañal y Deslinde ....	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales .....	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc. ....	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos .....	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Pág. Nº
4639 9-11-73 Créase un puesto sanitario en El Algarrobal (Misión Chaqueña) .....	7141
4641 12-11-73 Créase un Juzgado de Paz en La Poma .....	7142
4642 12-11-73 Créase un colegio secundario en Cerrillos .....	7142
4643 12-11-73 Créase un colegio secundario en Colonia Santa Rosa .....	7142
<b>DECRETOS</b>	
M. de Gobierno Nº 1667 del 15-10-73 — Rectifícase el decreto Nº 912 de fecha 20-VIII-73 referente a la designación del señor Segundo Rafael Delgado .....	7143

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 1668 del 16-10-73 — Renuncia del señor Cosme Rafael Villasuso al cargo de Director Provincial de Aviación Civil	7143
M. de Economía " 1669 " " — Dispónese reestructuración presupuestaria en el Consejo General de Educación	7143
M. de B. Social " 1670 " " — Dispónese la adquisición de 5.000 kgs. de leche para acudir en ayuda de los damnificados de las inundaciones registradas en la provincia de Formosa	7144
M. de Gobierno " 1671 " 17-10-73 — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia al doctor Miguel Ragone	7144
M. de Economía " 1672 " " — Fijase sueldos mínimos para el personal docente primario	7144
" " " 1673 " " — Dispónese el incremento de \$ 200,- al personal docente	7145
" " " 1674 " " — Designase a personal en la Dirección de Recursos Naturales	7145
M. de Gobierno " 1675 " " — Adscribese a la Oficina de Acción Social de la Gobernación a la señorita Mercedes Ursula Ochoa	7146
" " " 1676 " 18-10-73 — Renuncia del señor René Ontiveros al cargo de Intendente Municipal de la localidad de Santa Victoria	7146
" " " 1677 " " — Promuévese a la empleada de Asesoría de Desarrollo, Licenciada Ester Elvira Abramovich	7146
M. de Economía " 1678 " " — Adscribese a la Fiscalía de Gobierno al señor Carlos Alsina Garrido	7146
" " " 1679 " " — Modifícase el Art. 1º del decreto 1269 de fecha 17-9-73 referente a la sobrecasignación de la empleada Nora Navamuel	7147
" " " 1680 " " — Refuerzo de partida dentro del presupuesto del Ministerio de Gobierno en la suma de \$ 13.280	7147
" " " 1681 " " — Transferencia de partida dentro del presupuesto de la Dirección General de Enseñanza Media Técnica y Superior en la suma de \$ 5.000	7147
" " " 1682 " " — Suprímese un cargo de categoría de Director "G" en Administración General de Aguas de Salta	7148
" " " 1683 " " — Renuncia del Agrimensor Sergio Arias Odriozola de la Dirección de Minas	7148

**RESOLUCION**

Dirección de Comercio Nº 1412 del 21-11-73	Prohíbese la salida de pollos vivos con destino a otras provincias y fijase el precio máximo de los mismos.	7149
--	---	------

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 16264 — Benigno Hoyos	7149
Nº 16118 — José Antonio Plaza	7149

**LICITACION PUBLICA**

Nº 16322 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 4/73	7150
Nº 16299 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 9	7150
Nº 16296 — Municipalidad de Aguaray. Lic. Nº 1	7150
Nº 16147 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. 537/73	7150
Nº 16128 — Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 535/73	7150

**EDICTO CITATORIO**

Nº 16330 — Ramón Benjamín y Julio Martín Aguilera	7150
Nº 16329 — Luis Ciliguay	7151
Nº 16328 — Roberto Tamer Elías y Jorge Dib Aslur	7151
Nº 16269 — Ignacio Viveros	7151
Nº 16237 — Juan Rupniz	7151

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 16315 — Direc. Gral. de Compras y Suministros	7151
--	------

## Sección JUDICIAL

Pág. Nº

## SUCESORIOS

Nº 16332	— Froilán Taboada	
Nº 16320	— Juan Luis Liendro	7152
Nº 16319	— Manuela Rodríguez de Meriles	7152
Nº 16317	— Laura Velarde Mors	7152
Nº 16300	— Gerardo César Pérez	7152
Nº 16298	— Rosenda Esther Paliza de Oviedo	7152
Nº 16297	— Andrés Avelino Palavecino	7152
Nº 16294	— Agudo Facundo Primitivo	7152
Nº 16289	— Francisco Guari	7152
Nº 16282	— Gloria Ernestina Domingo de Monzoni	7152
Nº 16272	— María Pilar Otal Córdor de Climent	7153
Nº 16257	— Dolores Cardozo de Yufra	7153
Nº 16247	— Juan Bautista Bondia	7153
Nº 16246	— Francisco Ramón Ramón	7153
Nº 16245	— Genaro Martínez	7153
Nº 16244	— Juana Emeteria Castellanos de Suárez o Juana Castellanos de Suárez	7153
Nº 16241	— María Antonia Iranzo de Maradona	7153
Nº 16226	— Kalbenmatter Lucía Stuky de	7153
Nº 16225	— Rachuan Elías Juri y Estela Jalil de Elías	7153
Nº 16224	— Nicolás Macaione	7154
Nº 16216	— Alberto Salvador López	7154
Nº 6214	— Cristóbal Aguirre	7154
Nº 16213	— Juan Tarifa	7154
Nº 16212	— Pío Contreras	7154
Nº 16211	— Bellavilla de Martínez Lucía Ramona	7154
Nº 16210	— Julio Arsenio Rueda	7154
Nº 16203	— José Soto	7154
Nº 16199	— Julio Betancur	7154
Nº 16198	— Magdalena María Pantque	7154
Nº 16196	— Francisco Arturo Cuenca	7154
Nº 16194	— María Irene Wayar de Menroy	7155
Nº 16193	— Blanca Juan o Juana Ovejero Paz de Esteban	7155
Nº 16189	— David Quinteros Mamani	7155

## REMATE JUDICIAL

Nº 16333	— Por Gonzalo F. Urrestarazu. Juicio: Fiat Concord S. A. vs. Besin José Alberto	7155
Nº 16327	— Por Raúl Racioppi. Juicio: C. S. A. vs. Reyes Marta	7155
Nº 16326	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: Posadas G. Alberto vs. Rivera R. Rubén	7155
Nº 16325	— Por Miguel A. N. Aranda, Juicio: Soria J. Hilario vs. Marocco Julio A. y otros	7155
Nº 16324	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: Cía. Quimica S.A. vs. La Quebrada S.R.L.	7155
Nº 16323	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: Citroen Argentina S.A. vs. Gaciopo Juan Mario y otro	7155
Nº 16321	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: Tritumol S.A. vs. Sartini Gerardo	7155
Nº 16312	— Por Julio C. Herrera, Juicio: Aquino Enzo y otro vs. Coop. Gráfica Salta	7155
Nº 16308	— Por Julio C. Herrera, Juicio: Orlosky Julio vs. Soni Juan	7155
Nº 16307	— Por Carlos A. Curá, Juicio: Salim Farid vs. Barretto Azarmendia Baldomero	7157
Nº 16304	— Por Ricardo Gudiño, Juicio: Gómez Abel R. vs. Puntano Blanca	7157
Nº 16302	— Por Julio C. Herrera, Juicio: Lapidus Jacobo vs. Iván Ramón Cakada	7157
Nº 16286	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: B. B. Automotores S.C.P.A. Vs. Seusterman Elías	7157
Nº 16285	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: Almanza Manuel Vs. Aranda Juan Manuel	7157
Nº 16280	— Por Ricardo Gudiño, Juicio: Vaquila Teodocio vs. Gallardo Epifania de y otro	7157
Nº 16266	— Por Ernesto V. Solá, Juicio: Drocle Guy Ernest Federico vs. Justicia Muñoz Eduardo	7158
Nº 16197	— Por Julio C. Herrera, Juicio: Ceballos Mario R. y otro. Ejec. Prendaria	7158
Nº 16301	— Por Julio C. Herrera, Juicio: Frias Dardo Alfredo vs. Machado N. Francisco	7158

## CITACION A JUICIO

Nº 16331	— Jorge A. González Ferreyra	7158
Nº 16314	— Matías Gamaliel Guerrero y otros	7159
Nº 16306	— Eduardo Serrano	7159
Nº 16295	— Neme Abraham	7159
Nº 16229	— Yolanda Landriel de Nieva	7159
Nº 16209	— Juana Angélica Alvarez de Córdoba	7159

	Pág. Nº
<b>POSESION VEINTENAL</b>	
Nº 16316 — Ricardo Cornejo Echenique .....	7159
Nº 16277 — Amadeo Cabral .....	7159
<b>EDICTO DE OUIEBRA</b>	
Nº 16318 — Frigorífico Arenales S.A. ....	7160

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

Nº 16335 — Martín Miguel Saravia S.R.L. ....	7160
Nº 16334 — Ganadera de Chicoana S.R.L. ....	7161

### CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 16336 — Habitat S.R.L. ....	7163
--------------------------------	------

### AVISO COMERCIAL

Nº 16311 — Coop. de Producción, Comercialización e Industrialización Agropecuaria de Embarcación Ltda. ....	7164
---	------

### PAGO DE DIVIDENDO

Nº 16309 — Cía. Industrial Agrícola Salteña S.A. ....	7164
---	------

### EMISION DE ACCIONES

Nº 16293 — Inmuebles S.A. ....	7164
--------------------------------	------

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 16338 — Instituto de Humanidades, para el día 3-12-73 .....	7164
Nº 16337 — Vallemar S. A., para el día 9-12-73 .....	7165
Nº 16310 — Molinos Bixquert S.A. Para el día 30-11-73 .....	7165
Nº 16290 — Anta Cía. Argentina de Seguros S.A. Para el día 30-11-73 .....	7165

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

#### LEY Nº 4639

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

#### LEY:

Artículo 1º — Créase un puesto sanitario en El Algarrobal (Misión Chaquña).

Art. 2º — El citado puesto sanitario deberá estar ubicado a 10 kilómetros de la localidad de

Padre Lozano y a 28 kilómetros de Embarcación.

Art. 3º — El Ministerio de Bienestar Social dispondrá a la mayor brevedad la construcción y funcionamiento del puesto sanitario a que se refiere el artículo 1º.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinti-

cinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres.

**Abraham Rallé**  
Pte. H. C. de Diputados

**Dr. Juan E. Jorge Royo**  
Vice-Pte. 1º H. Senado

**Nicolás Taibo**  
Secr. H. C. de Diputados

**Roberto Ramón Chuchuy**  
Secret. del H. Senado

Por tanto:

Salta, 9 de noviembre de 1973

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE

Dr. Luis Canónica

LEY Nº 4641

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Créase un Juzgado de Paz Lego en el distrito municipal de La Puma, con asiento en el pueblo de Cobres.

Art. 2º — La competencia territorial de este Juzgado, se limitará al distrito del pueblo de Cobres.

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres.

**Abraham Rallé**  
Pte. H. C. de Diputados

**Dr. Juan E. Jorge Royo**  
Vice-Pte. 1º H. Senado

**Nicolás Taibo**  
Secr. H. C. de Diputados

**Roberto Ramón Chuchuy**  
Secret. del H. Senado

Por tanto:

Ministerio de Gobierno

Salta, 12 de noviembre de 1973

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

LEY Nº 4642

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Créase un colegio secundario en el pueblo de Cerrillos, dependiente del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º — La orientación del colegio secundario de Cerrillos nacerá de un estudio previo a cargo de organismos competentes de la Provincia y/o de la U.N.S.A.

Art. 3º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, serán tomados de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres.

**Abraham Rallé**  
Pte. H. C. de Diputados

**Dr. Juan E. Jorge Royo**  
Vice-Pte. 1º H. Senado

**Nicolás Taibo**  
Secr. H. C. de Diputados

**Roberto Ramón Chuchuy**  
Secret. del H. Senado

Por tanto:

Ministerio de Gobierno

Salta, 12 de noviembre de 1973

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

LEY Nº 4643

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Créase un colegio secundario, ciclo básico, dependiente de la Dirección de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, en la localidad de Colonia Santa Rosa, Orán.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se tomarán de rentas generales, con imputación a la misma.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres.

**Abraham Rallé**  
Pte. H. C. de Diputados

**Dr. Juan E. Jorge Royo**  
Vice-Pte. 1º H. Senado

**Nicolás Taibo**  
Secr. H. C. de Diputados

**Roberto Ramón Chuchuy**  
Secret. del H. Senado

Por tanto:

Ministerio de Gobierno

Salta, 12 de noviembre de 1973

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

**DECRETOS****DECRETO Nº 1667**

Salta, 15 de octubre de 1973.

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 01-10.276.

VISTO la nota de fecha 25 de setiembre del corriente año, elevada por el Delegado del señor Gobernador de la provincia de Salta en la Capital Federal; atento a los términos contenidos en la misma, a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 1 vta. y a las necesidades de servicio,

**El Vice Presidente Primero de la Honorable  
Cámara de Senadores en ejercicio del Poder  
Ejecutivo de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto Nº 912 de fecha 20-VIII-73, dejándose establecido que la designación del señor **SEGUNDO RAFAEL DELGADO**, C. 1940, M. I. Nº 6.515.214, categoría 23, clase 11, Personal de Servicio, debe ser en igual categoría y clase, en Área de Frontera-Tartagal, a partir del día 20 de agosto del año en curso y no como se consignara en el decreto de referencia; debiendo el mismo prestar servicios en carácter de adscripto en la Casa de Salta en la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROYO (Int.)  
Pfister Frías**

Salta, 16 de octubre de 1973.

**DECRETO Nº 1668****Ministerio de Gobierno**

VISTO la renuncia interpuesta,

**El Vice Presidente Primero de la Honorable  
Cámara de Senadores en ejercicio del Poder  
Ejecutivo de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Piloto Aviador Sr. **COSME RAFAEL VILLASUSO**, al cargo de Director Provincial de Aviación Civil, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROYO (Int.)  
Pfister Frías**

Salta, 16 de octubre de 1973.

**DECRETO Nº 1669****Ministerio de Economía**

Expediente Nº 41-9186/73.

VISTO el expediente del rubro en el que corren las actuaciones relacionadas con las gestio-

nes iniciadas por el Consejo General de Educación, en el sentido de que se le provea de mobiliario con destino a la Escuela "Mariano Moreno" - Barrio Parque El Tribuno - Ciudad, por un monto aproximado de \$ 50.000.-; y,

**CONSIDERANDO:**

Que teniendo en cuenta la urgencia que mantiene dicho organismo de contar con los mobiliarios solicitados para ser destinados a la Escuela arriba indicada, puede el presente caso ser resuelto favorablemente, con arreglo al artículo 27, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente (L.º 1972);

Que en situaciones de urgencia como la consignada precedentemente, el Tribunal de Cuentas de la Provincia dictaminó en forma favorable, por lo que para formalizar el pedido del organismo recurrente se hace necesario proceder en la forma indicada por Dirección General de Presupuesto a fs. 3 vta.;

Por ello,

**El Vice Presidente Primero de la Honorable  
Cámara de Senadores en ejercicio del Poder  
Ejecutivo de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración presupuestaria dentro de la Jurisdicción 3, por el importe total de Cuarenta y nueve mil ochocientos pesos (\$ 49.800.-) de acuerdo al movimiento de cuentas de se indica a continuación:

**REBAJAR DE:**

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, Finalidad 5, Función 20, Sección 4, Sector 05, Principal 10 \$ 49.800.-

**PARA REFORZAR:**

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 10, \$ 49.800.-

Art. 2º — Autorízase a Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno a adquirir en compra directa los Mobiliarios que se consignan a continuación, de la firma **INDUSTRIAS METALURGICAS** del Ing. **ALFONSO LEIVA**, con domicilio en esta Ciudad, por un monto total de Cuarenta y nueve mil ochocientos pesos (\$ 49.800.-), con destino a la Escuela "Mariano Moreno" - Barrio Parque El Tribuno - Ciudad:

123 Bancos pupitres, contruidos en caño rectangular de 60x20 mm., planchuela de 1.½ y caño cuadrado de 25x25 mm., tapa de fórmica de 1.-x0.40x0.75 m. de alto en su parte delantera y 0,77 m. en su parte trasera, estante metálico cerrado sobre su frente y una división central, gauchos p/portafolios

252 Sillas armazón en caño redondo de 3/4", asiento y respaldo revestido en laminado plástico decorativo y regatones plásticos en las patas.  
Precio del conjunto de 1 banco y 2 sillas \$ 350.- (Trescientos cincuenta pesos)

\$ 44.100.-

8 Escritorios metálicos para maestras, armazón de caño cuadrado de 30x30 mm., tapa de fórmica de 1,10x0,60 m., trasera y estante de chapa Nº 20, \$ 500,- (Quinientos pesos)	\$ 4.000,-
2 Armarios metálicos de 1,90x0,95x0,45 m., con dos puertas de abrir, cerradura a cilindro tipo "Yale" con dos llaves, en su interior estantes graduables. Precio de cada armario \$ 850,- (Ochocientos cincuenta pesos)	\$ 1.700,-
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 49.800,-</b>

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno la suma de Cuarenta y nueve mil ochocientos pesos (\$ 49.800,-) cuyo importe será destinado a la adquisición de mobiliarios dispuesto por el artículo 2º del presente decreto, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 4, Sector 05, Principal 10 del Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROYO**  
Villada

Salta, 16 de octubre de 1973

**DECRETO Nº 1670**

**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 18.961/73 - Cód. 66.

VISTO la situación por la que atravieza la provincia de Formosa con motivo de las inundaciones registradas últimamente;

**El Vice Presidente Primero de la Honorable Cámara de Senadores en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — DISPONESE la adquisición de 5.000 Kgs. de leche, para acudir en ayuda de los damnificados con motivo de las inundaciones registradas últimamente en la provincia de Formosa.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Bienestar Social a efectuar la compra directa de 5.000 Kgs. de leche con destino a la provincia de Formosa, por los motivos expuestos precedentemente, por un monto de \$ 62.500 (sesenta y dos mil quinientos pesos), encuadrándose la misma en las disposiciones contenidas en el artículo 27º inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente (T. O. 1972).

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social la suma de \$ 62.500 (sesenta y dos mil quinientos pesos), para la compra de 5.000 Kgs. de leche

con destino a la provincia de Formosa, con cargo de oportuna rendición de cuenta.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse preventivamente a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Ejercicio 1973; dejándose debidamente establecido que, en caso de surgir una diferencia de precio, la misma será atendida con los fondos destinados a la partida citada precedentemente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROYO (Int.)**  
**Canónica**  
**Barbarán**

Salta, 17 de octubre de 1973

**DECRETO Nº 1671**

**Ministerio de Gobierno**

Habiendo regresado de la Capital Federal S. E. el señor Gobernador de la Provincia,

**El Vice Presidente Primero de la Honorable Cámara de Senadores en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a su titular S. E. el señor Gobernador de la Provincia, doctor MIGUEL RAGONE.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROYO (Int.)**  
**Pfister Frías**

Salta, 17 de octubre de 1973

**DECRETO Nº 1672**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 61-11813/73.

VISTO las presentes actuaciones en las que el Consejo General de Educación solicita la aplicación del Índice Corrector, fijándose las remuneraciones mínimas para el personal docente primario; y

**CONSIDERANDO:**

Que por ley Nº 4628/73 se fijó el Índice Docente en I = \$ 23,50 a partir del 1º de junio del corriente año;

Que es propósito de este gobierno acceder a lo peticionado para el personal docente primario, ya que existe el antecedente de la ley Nº 4538 del 12/12/72, en la que se fijaban valores mínimos y en caso de no llegarse a ellos por multiplicación de puntaje, debía liquidarse un



adicional en concepto de Índice Corrector, o sea con idéntico criterio que el aplicado para los docentes nacionales dispuesto por decreto número 7071/72 del Poder Ejecutivo Nacional;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Presupuesto a fojas 2 vta.,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Fijase a partir del 1º de junio de 1973 como sueldos mínimos para el personal docente primario, los siguientes:

Maestro de grado, escuela común de un turno ..... \$ 1.081  
Maestro especial ..... \$ 892

A tal efecto, cuando la suma de la asignación por el cargo que desempeñe, la bonificación por antigüedad, zona desfavorable o cualquier otro adicional no alcance dichos importes, se abonará un Índice Corrector por el importe que resulte necesario para llegar a las sumas mínimas referidas.

Art. 2º — A partir de igual fecha a la indicada precedentemente, se incrementarán en la suma de doscientos pesos (\$ 200), los sueldos mínimos arriba mencionados, de acuerdo a lo dispuesto por ley Nº 4618/73.

Art. 3º — Déjase establecido que en los recursos presupuestarios que se efectuaron para el Consejo General de Educación, se han previsto los créditos necesarios para atender los gastos del mencionado Índice Corrector.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por los Secretarios de Estado de Hacienda y de Educación y Cultura.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Villada  
Pfister Frías  
Guzmán  
Jorge**

Salta, 17 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1673

**Ministerio de Economía**

Expedientes Nros. 11-07869/73 y 01-10063/73.

VISTO que por Ley Nº 4618 se ha dispuesto el incremento de \$ 200 para todo el personal de la Administración Pública Provincial, en el cual se encuentra incluido el personal docente regido por las leyes números 3338 y 3707; y

**CONSIDERANDO:**

Que a efectos de una correcta liquidación del beneficio, se hace necesario dictar la disposición legal pertinente reglamentando la misma, similar a la contenida en la Ley Nacional Nº 20.515, conforme lo indicado por Dirección General de Presupuesto;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase establecido que el incremento de doscientos pesos (\$ 200), dispues-

to por ley Nº 4618, se liquidará al personal docente regido por las leyes Nros 3338 y 3707, de la siguiente forma:

a) El personal docente retribuido por cargo percibirá el aumento total de doscientos pesos (\$ 200).

b) En el caso del personal docente que se desempeña por hora de cátedra, el monto será de diez pesos (\$ 10) mensuales, por hora de cátedra y hasta un máximo de doscientos pesos (\$ 200) mensuales.

c) El personal docente universitario de dedicación simple, percibirá cuarenta pesos (\$ 40) mensuales, por cada cargo y hasta un máximo de doscientos pesos mensuales.

Art. 2º — Déjase establecido que el incremento expresado en el artículo 1º tendrá incidencia para la aplicación de los beneficios de antigüedad, zona desfavorable o cualquier otro adicional por cuyo concepto corresponda liquidación porcentual.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Pfister Frías  
Villada  
Guzmán**

Salta, 17 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1674

**Ministerio de Economía**

VISTO las vacantes existentes en el presupuesto en vigor de la Dirección General de Recursos Naturales,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que comiencen a prestar servicios, en cargos vacantes existentes en el presupuesto de la Dirección de Recursos Naturales, al personal que a continuación se detalla:

ANDRES SAUL LAVILLA, L. E. número 7.673.013, Clase 1949, en la Categoría 21, Clase 02 (Guardabosque con asiento en Joaquín V. González).

LUCAS MARCELINO FLORES, L. E. número 8.554.933, Clase 1950, en la Categoría 21, Clase 02 (Guardabosque).

Art. 2º — Déjase establecido que las categorías consignadas en el presente decreto son las fijadas como equivalentes por ley 4625.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Villada  
Castello**

Salta, 17 de octubre de 1973

**DECRETO Nº 1675**

**Ministerio de Gobierno**

ATENTO a las reales necesidades de servicio,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Adscribese a la Oficina de Acción Social de la Gobernación a la empleada Clase 02, Categoría 23, personal dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y Servicios Técnicos Auxiliares del Ministerio de Bienestar Social, señorita MERCEDES URSULA OCHOA, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — Adscribese a la Oficina de Acción Social de la Gobernación a la empleada Clase 02, Categoría 22, personal dependiente de la Dirección de Acción Social del Ministerio de Bienestar Social, señorita OLGA ESTHER CAYO, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado y de Salud Pública y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Pfister Frías**

Alvarado

Canónica

Rallé

Salta, 18 de octubre de 1973

**DECRETO Nº 1676**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-9331.

VISTO la renuncia interpuesta.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 18 de octubre del año en curso, la renuncia presentada por el señor RENE ONTIVEROS, al cargo de Intendente Municipal de la localidad de SANTA VICTORIA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Pfister Frías**

Salta, 18 de octubre de 1973

**DECRETO Nº 1677**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 01-09312.

ATENTO a necesidades de servicio y en uso de las facultades que le son propias, y

**CONSIDERANDO:**

Que las funciones que cumple la Licenciada

Ester Elvira Abramovich son de índole profesional y técnica;

Que resulta necesario adecuar la categoría a las tareas de responsabilidad que se le encomiendan;

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre del año en curso, promuévese a la empleada de Asesoría de Desarrollo, Licenciada ESTER ELVIRA ABRAMOVICH, de Categoría 09-17 a Categoría 09-4.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo 1º, suprímese en la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Asesoría de Desarrollo, un cargo de Categoría 17, Clase 09 y créase en su reemplazo, un cargo de Categoría 4, Clase 09, todo con vigencia al 1º de setiembre del año en curso, ampliándose el presupuesto de dicha unidad organizativa en la suma de \$ 9.338 (nueve mil trescientos treinta y ocho pesos), conforme al siguiente detalle:

Finalidad 1, Función 90, Sección 0,	
Sector 01, Principal 1	
Parcial 1, Subparcial 09 .....	\$ 7.400,—
Parcial 2, Subparcial 02 .....	\$ 616,—
Parcial 5 .....	\$ 1.042,—
Parcial 6 .....	\$ 280,—
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9.338,—</b>

La ampliación expresada se cubrirá con transferencia a tomarse de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02.

Art. 3º — Tomen razón del presente decreto Dirección General de Administración de Personal, Asesoría de Desarrollo y Habilitación de Pagos de Gobernación.

Art. 4º — Déjase establecido que las categorías consignadas en el presente decreto son las fijadas como equivalentes por ley 4625.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Pfister Frías**

Villada

Salta, 18 de octubre de 1973

**DECRETO Nº 1678**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11-7977/73.

VISTO el pedido formulado por el señor Fiscal de Gobierno; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, es menester satisfacer las necesidades de servicio redistribuyendo el personal a nuevos destinos;

Por ello, atento las facultades que emergen

del punto 20 del artículo 129 de la Constitución Provincial,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Adscribese a la Fiscalía de Gobierno, a partir del 1º de octubre de 1973, al señor CARLOS ALSINA GARRIDO, empleado de planta permanente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Art. 2º — Notifíquese especialmente al señor Carlos Alsina Garrido, Fiscalía de Gobierno y Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, el señor Ministro de Gobierno, y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Villada**

**Pfister Frías**

**Hurtado**

Salta, 18 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1679

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 24-00001/73.

VISTO el decreto Nº 1269/73 por el cual se otorga sobreasignación mensual a la señorita Nora Navamuel por extensión horaria, fijándose la misma a partir del día 1º de junio al 16 de agosto de 1973; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada empleada continúa cumpliendo tareas en horario vespertino en la Secretaría de Estado de la Producción, a la cual fuera adscrita por Resolución Ministerial Nº 67/73, por razones de servicio y siendo necesario tal extensión de horario de trabajo hasta el 30-9-73.

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Modificase el artículo 1º del decreto Nº 1269 de fecha 17 de setiembre de 1973 dejándose establecido que el término de la fecha de la sobreasignación fijada a la empleada NORA NAVAMUEL, Categoría 12, por quinientos treinta pesos (\$ 530) mensuales, es hasta el 30 de setiembre de 1973 y no hasta el 16 de agosto de 1973, como se disponía en el mismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Villada**

**Castello**

Salta, 18 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1680

**Ministerio de Economía**

Expediente Cód. 57-198/73.

VISTO el expediente del rubro en el que la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" solicita el refuerzo de partidas dentro de su presupuesto, en la suma de \$ 13.280, en razón de los compromisos que deberán atenderse hasta la finalización del presente ejercicio; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 2, Dirección General de Presupuesto aconseja se resuelva favorablemente, con encuadre al artículo 10º de la ley Nº 4575 y en la forma allí indicada;

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y Contaduría General,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el refuerzo de partidas dentro del Presupuesto, Ejercicio 1973, de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 11, Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", en la suma de trece mil doscientos ochenta pesos (\$ 13.280), de acuerdo al siguiente detalle:

**REBAJAR DE:**

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 16, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02 ..... \$ 13.280

**PARA REFORZAR:**

Jurisdic. 3, U. de O. 11, Finalidad 5, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 2 ..... \$ 1.280  
Sec. 4, Sect. 05, Princ. 10 \$ 12.000 \$ 13.280

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RAGONE**

**Villada**

**Pfister Frías**

**Guzmán**

Salta, 18 de octubre de 1973

DECRETO Nº 1681

**Ministerio de Economía**

Expediente Cód. 11-07838/73.

VISTO el presente expediente en el que Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior solicita el refuerzo del Principal 1, Parcial 8, Remuneración Personal Temporario, del Presupuesto Ejercicio 1973 de ese organismo, en la suma de \$ 5.000; y,

**CONSIDERANDO:**

Que lo peticionado puede resolverse favorablemente con encuadre a las disposiciones del

artículo 10º de la ley 4575, mediante el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Presupuesto y Contaduría General de la Provincia a fojas 1 vta. y 2, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida dentro del Presupuesto, Ejercicio 1973, de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, en la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000):

**TRANSFERIR DE:**

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 05 ..... \$ 5.000

**PARA REFORZAR:**

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 4, Finalidad 5, Función 20, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 8, Remuneración Personal Temporario ..... \$ 5.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Villada

Pfister Frías

Guzmán

Salta, 18 de octubre de 1973

**DECRETO Nº 1682**

**Ministerio de Economía**

Expediente Cód. 11-07652/73.

VISTO lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta, referido a una modificación en su planta de personal permanente; y,

**CONSIDERANDO:**

Las necesidades de servicio y lo informado por Dirección General de Presupuesto;

Por ello, atento las disposiciones del artículo 10º de la ley Nº 4575/73 y punto 20 del artículo 129 de la Constitución Provincial,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Suprímese en la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 7, Administración General de Aguas de Salta, un cargo de categoría Director "C", Clase 09, con vigencia al 4 de junio del año en curso y en reemplazo del mismo, créase un cargo de Categoría 2, Clase 09, con vigencia al 1º de junio de este año.

Art. 2º — Dispónese una economía por no inversión de once mil seiscientos dieciséis pesos (\$ 11.616), en la partida principal "Personal" de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 1, Administración General de Aguas de Salta, co-

mo consecuencia de lo expresado en el artículo 1º.

Art. 3º — Designase en el cargo creado por el artículo 1º, a la planta permanente de la Jurisdicción 8, Unidad de Organización 7, Administración General de Aguas de Salta, al ingeniero MIGUEL ANGEL GRAMAJO, L. E. Nº 8.176.773, en categoría 2, Clase 09, quien revistaba como empleado jornalizado transitorio.

La designación dispuesta es con vigencia y retroactividad al 1º de junio del año en curso.

Art. 4º — Aclárase que las categorías "Director C" y 2 citadas en los artículos 1º y 3º de este decreto, equivalen a las actuales categorías 1 y 5, por vigencia de la ley Nº 4625/73.

Art. 5º — Notifíquese especialmente al funcionario designado, a la Administración General de Aguas de Salta, Contaduría General y Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Villada

Guzmán

Hurtado

Salta, 18 de octubre de 1973

**DECRETO Nº 1683**

**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 15-02015/73.

VISTO el expediente Nº 15-02015/73, referido a la renuncia presentada por el Agrimensor Sergio Arias Odrizola, al cargo de Jefe del Departamento de Topografía y Geodesia, Clase 09, Categoría 04 de la Dirección de Minas, a partir del día veintisiete (27) de agosto próximo pasado; y,

Atento a lo informado por el mencionado organismo,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase, a partir del veintisiete (27) de agosto del año en curso, la renuncia presentada por el Agrimensor SERGIO ARIAS ODRIOZOLA (L. E. Nº 7.249.101, Cl. 38), al cargo de Jefe del Departamento de Topografía y Geodesia, Clase 09, Categoría 04, perteneciente a la Dirección de Minas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Villada

Sángari

**RESOLUCION**

Salta, 21 de noviembre de 1973

**RESOLUCION Nº 1412****Dirección de Comercio**

VISTO, lo resuelto por las "Primeras Jornadas Entrerrianas de Comercio Interprovincial" y:

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario arbitrar medidas tendientes a un estricto control para evitar la comercialización en el tipo "mercado negro";

Que es compromiso de las provincias informar a las provincias destinatarias el precio de salida del pollo eviscerado a efectos de mantener y evitar alzas injustificadas en los precios;

Que de esta manera se pretende constituir una mini canasta familiar para las fiestas de fin de año;

Por todo ello y en virtud a las atribuciones conferidas por la Ley Nacional Nº 19.508 y su modificatoria Nº 20.125.

**El Director de Comercio****RESUELVE:**

1º — Prohíbese, a partir de la cero (0) hora del día siguiente a la fecha de la presente resolución la salida de pollos vivos con destino a otras provincias.

2º — Los comerciantes que envíen pollos eviscerados al interior de la Provincia de Salta, o al resto de las Provincias, deberán remitir a la Dirección de Comercio de la Provincia de Salta, un duplicado de la correspondiente factura de venta o en su defecto el remito valuado donde constará: Nombre y apellido, domicilio del comprador, cantidad, peso y precio.

3º — Los obligados por el punto 2º deberán remitir los duplicados indicados, a lo sumo 24 (veinticuatro) horas después de realizado el envío.

4º — Modifícase el precio de venta al público del pollo eviscerado sin patas y cabezas, con menudos fijado por Resolución Nº 1171, fijándose el mismo en \$ 11,50 el kilo, máximo por todo concepto.

5º — Fijase como precio máximo y por todo concepto para el pollo cocido, al spiedo, \$ 21,00 el kilo.

6º — Respecto de la Resolución Nº 1171/73 de la Dirección de Comercio se establece que el precio sostén fijado a productor de \$ 6,20 se entiende puesto en granja.

7º — Las infracciones a esta Resolución, así como cualquier hecho que concuerda a desvirtuar sus propósitos, serán sancionadas conforme a las disposiciones de la ley Nº 19.508/72 y su modificatoria Nº 20.125.

8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, insértese en el Libro de Resoluciones de la Dirección de Comercio y archívese.

**EDICTOS DE MINA**

O. P. Nº 16264

T. Nº 4383

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Benigno Hoyos, el 25 de enero de 1972, por Expte. Nº 8003-II, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Cerro Pabellón desde el cual se mide 2.500 metros al Sud para llegar al punto de partida, luego se mide 1.600 metros al O., 5.008 metros con az. 356º, 1.900 metros al E., 5.000 metros al S. y finalmente 2.000 metros al O. cerrando el perímetro que encierra la superficie libre de 1.875 Has., por superponerse al cateo Expte. 7958-V-72 en aproximadamente 125 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta ubicada fuera de la Zona de Reserva Minera establecida por ley Nº 19.059 y 19.384/71. — Salta, 13 de agosto de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 16 al 29-11-73

O. P. Nº 16118

T. Nº 4253

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto-Ley 430/57 que, José Antonio Plaza, el 28 de agosto de 1970, ha manifestado por Expte. Nº 7569-P, en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol, al que denominó "San Pedro", con la siguiente ubicación: Desde el campamento de la mina "JAP", se mide 11.800 metros con azimut magnético 356º y se llega a la cantera, cuya delimitación es la siguiente: Desde el punto de extracción de la muestra se medirá 295 metros azimut 360º para llegar al punto de partida P. P., de allí se medirá 413 metros azimut 285º, de allí 500 metros 195º, de allí 1.000 metros 105º, de allí 500 metros 15º y por último 587 metros 285º que llega al P. P., cerrando una superficie de 50 Has. Del punto P. P. se medirá 940 metros para llegar a la vertiente de agua potable. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cantera, la misma se encuentra ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de octubre de 1973. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 45,-

e) 5, 14 y 23-11-73

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 16322 F. Nº 1968  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA  
— MINISTERIO DE ECONOMIA —

*Secretaría de Estado de Obras Públicas*

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 4/73

- Provisión: ADQUISICION 10 CÁMIONES CON CAJA VOLCADORA
- Presupuesto Oficial: \$ 1.400.000.
- Garantía a la Propuesta: \$ 14.000.
- Consulta y venta de pliegos: En Casa de Salta en Buenos Aires, calle Maipú Nº 663 y Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721.
- Apertura de la Licitación en Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721 - Salta.
- Fecha de Apertura de Licitación: el día 20 de Diciembre de 1973, a horas 10 e día siguiente hábil en caso de feriado.
- Precio del Pliego: \$ 300,- en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

LA DIRECCION

D. V. \$ 21,- e) 22 al 30-11-73

O.P. Nº 16299 F. Nº 1965

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Pública Nº 9, a realizarse el día 10 de diciembre de 1973 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Instrumentos Musicales y Accesorios para Reparación con destino a la Banda de Música de Policía de la Provincia. Precio del Pliego \$ 49,60. Venta del mismo en Zuviría 163 - Salta.

Imp. \$ 21,50 e) 21 al 23-11-73

O.P. Nº 16296 F. Nº 1964

MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámanse a Licitación Pública Nº 1 para la construcción, montaje y puesta en funcionamiento de una Cámara Frigorífica, con destino al Mercado Municipal, de acuerdo al Plano de Especificaciones Técnicas, de planta del mercado referido y del Pliego de Condiciones Generales.

Apertura: El día 7 de diciembre de 1973 a horas 10 en la Municipalidad de Aguaray, Dpto. San Martín, Provincia de Salta.

Consulta y venta de pliegos: Municipalidad de Aguaray y Secretaría de Estado de Municipalidades - Salta.

Precio de pliegos: Pesos Ley 60,00 (Sesenta).

Imp. \$ 21,00 e) 21 al 23-11-73

O. P. Nº 16147

F. Nº 1950

MINISTERIO DE ECONOMIA

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 537/73, para la ejecución de las obras en las Rutas números 9 y 55. Tramo: I.te. con Tucumán (km. 1.377,4). El Tala (km. 1379) y El Tala (km. 0,000). Rosario de la Frontera (km. 48) (reconstrucción parcial de base estabilizada, bacheo con premezclado bituminoso y tratamiento superficial bituminoso tipo doble); en jurisdicción de la provincia de Salta. Pesos 3.496.210,00. Depósito de garantía: \$ 34.962,10. Precio pliego: \$ 100,00. Plazo de obra: 6 meses. (Expte. 13648-L-1973). Presentación propuestas: 29 de noviembre de 1973 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Imp. \$ 41,- e) 7 al 27-11-73

O. P. Nº 16128

F. Nº 1948

Ministerio de Economía

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 535/73 para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 54. Tramo: Salta - La Peña. Sección Km. 36 (bacheo bituminoso y tratamiento tipo doble); en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 1.367.826,-. Depósito de garantía: \$ 13.678.26. Precio pliego: \$ 50,-. Plazo de obra: 6 meses (Expediente 12059-L-1973).

Presentación propuestas: 27 de noviembre de 1973 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 41,- e) 6 al 26-11-73

**EDICTO CITATORIO**

O.P. Nº 16330

S.C. Nº 0630

Ref.: Expte. Nº 34-2146-69 y Agr. 17104/48, s.o. a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores RAMON BENJAMIN y JULIO MARTIN AGUILERA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 4 Has. del inmueble denominado "Pobrero La Quinta", catastro Nº 274, ubicado en El Ceibal - Departamento La Candelaria, con una dotación de 2,10 lts. seg. por hectárea de un canal comunero denominado "Pacará" y con agua provenientes del río El Ceibal —margen derecha—. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de noviembre de 1973.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación (Biengo) A.C.A.S.).

Sin cargo.

e) 23-11 al 6-12-73

O.P. Nº 16329 S.C. Nº 0629

Ref.: Expte. Nº 34-36131/73. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor LUIS CHILIGUAY, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 5 Has. del inmueble identificado como Parcela Nº 19 del Polígono "A", catastro Nº 619, ubicado en la zona de Fuerte Alto, Departamento de Cachi, con una dotación de 2,62 l./seg. a derivar del Río Trancas, por intermedio de la acequia denominada "Fuerte Alto" que nace a la margen izquierda del citado río. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 15 de noviembre de 1973.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación (Riego) A.G.A.S.

Sin cargo. e) 22-11 al 6-12-73

O.P. Nº 16328 S.C. Nº 0628

Ref.: Expte. Nº 34-38134/73 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores ROBERTO, TAMER ELIAS y JORGE DIB ASHUR, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública (Aplicación Art. 233), para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2.0595 Has. del inmueble identificado con las parcelas Nros. 10a), 10b), 11a), 11b), 12a), 12b), 13a), 13b), 14a) y 14b), catastros Nros. 47447, 47448, 47449, 47450, 47451, 47452, 47453, 47454, 47455 y 47456 respectivamente, ubicado en el Paraje conocido como Río Ancho, Departamento Capital, con una dotación de 1,54 l./seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha, mediante el canal matriz, acequia "Limache" o "Juregni". La presente concesión deberá desmembrarse de la concesión originaria solicitada mediante Expte. 13471/48 y acordada por Decreto Nº 13670 del 27 de marzo de 1958. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Administración General de Aguas de Salta, 15 de noviembre de 1973.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación (Riego) A.G.A.S.

Sin cargo. e) 22-11 al 6-12-73

O.P. Nº 16269 S.C. Nº 0625

Ref.: Expte. Nº 34-31605/72. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor IGNACIO VIVEROS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a perpetuidad una superficie de 5 Has. del inmueble identificado como Parcela Nº 2 - Polígono "E", catastro Nº 693, ubicado en la zona

de Fuerte Alto, Departamento de Cachi, a regar de la siguiente manera: 2.5000 Has. con una dotación de 1,31 l./seg. a derivar del río "Las Arcas" margen izquierda, mediante la acequia denominada "La Esquina"; y para una superficie de 2.5000 Has. con una dotación de 1,31 l./seg. a derivar del río Trancas margen izquierda, mediante la acequia del mismo nombre. En época de estiaje estas dotaciones se reajustarán entre todos los regantes de los sistemas a medida que disminuyan los caudales de los ríos "Arcas" y "Trancas".

Administración General de Aguas de Salta, 13 de noviembre de 1973.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación (Riego) A.G.A.S.

Sin cargo. e) 16 al 29-11-73

O. P. Nº 16237 S. C. Nº 0624

Ref.: Expte. Nº 34-28771/72 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JUAN RUPNIK, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5559 Ha. de la Fracción Rural ubicada en Los-Los, Catastro Nº 300 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,291 l./seg. con las aguas de los ríos Chicoana y Polares, margen derecha, canal secundario sud, compuerta Nº 4 y acequia conuera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos.

Administración General de Aguas de Salta, 7 de noviembre de 1973.

Sin cargo. e) 15 al 28-11-73

## REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 16315 F. Nº 1966

## PROVINCIA DE SALTA

## DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

REMATE ADMINISTRATIVO. Prorrógase para el día 4 de Diciembre de 1973, a partir de las 8 horas y hasta terminar; se comenzará a rematar, primero en el local de A.G.A.S. sito en calle H. Higuera Nº 735 y luego en el Depósito de Compras y Suministros ubicado en calle Damián Torino esquina Lavalle, importantes lotes de vehículos, Maquinarias de todo tipo y Materiales varios. El remate será de contado más la correspondiente comisión de ley. Se aceptará compensaciones de créditos a los Acreedores del Estado Provincial. Detalle de los lotes con sus correspondientes bases se pueden consultar en los clasificios indicados y en la Dirección de Compras y Suministros, Zuviaría 163 - Salta.

LA DIRECCION

D. V. § 21,50 e) 22 al 26-11-73

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIO

O. P. Nº 16332

T. Nº 4445

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FROILAN TABOADA, en Expte. Nº 49.499/73. Publíquese por 10 días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario, Salta, 20 de noviembre de 1973.

Imp. \$ 20,00

e) 23-11-al 6-12-73

O. P. Nº 16320

T. Nº 4437

El señor Juez de 1ª Instancia Sexta Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de JUAN LUIS LIENDRO para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos en Expte. Nº 8982/73, bajo apercibimiento de ley. — Salta, noviembre 9 de 1973. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 22-11 al 5-12-73

O. P. Nº 16319

T. Nº 4436

El señor Juez de 1ª Instancia, Tercera Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de MANUELA RODRIGUEZ DE MERILES para que dentro del término de treinta días hagan valer sus derechos en Expte. Nº 38.727/70, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 25 de 1973. Dra. Liliانا E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 22-11 al 5-12-73

O. P. Nº 16317

T. Nº 4434

El doctor Julio A. Robles, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA VELARDE MORS a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley (Expediente Nº 45.148/73). Publíquese por diez días. — Salta, 20 de noviembre de 1973. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 22-11 al 5-12-73

O. P. Nº 16300

T. Nº 4417

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GERARDO CESAR PEREZ, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Metán, 7 de noviembre de 1973. — Dr. Teobaldo R. Osoros, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21-11 al 4-12-73

O. P. Nº 16298

T. Nº 4417

Abraham J. Anuch, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C., 5ta. Nominación de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos o acreedores de ROSENDA ESTHER PALIZA de OVIEDO, a que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio. Expte. Nº 26.290/73. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21-11 al 4-12-73

O. P. Nº 16297

T. Nº 4416

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Andrés Avelino Palavecino", Expte. Nº 45.133/73, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Salta, 15 de noviembre de 1973. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21-11 al 4-12-73

O. P. Nº 16294

T. Nº 4413

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en Expte. Nº 45034/73, "Sucesorio de AGUDO FACUNDO PRIMITIVO" y emplaza a herederos y acreedores del mismo, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por diez días. — Secretaría, 14 de noviembre de 1973. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21-11 al 4-12-73

O. P. Nº 16289

T. Nº 4408

La Dra. Eloisa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos en Sucesorios de FRANCISCO GUARI, (Expte. Nº 22.307/70) bajo apercibimiento de Ley. — Salta, noviembre 19 de 1973. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21-11 al 4-12-73

O. P. Nº 16282

T. Nº 4400

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión de GLORIA ERNESTINA DOMINGO



DE MONZONIS o GLORIA DOMINGO DE MONZONIS, Expte. Nº 40.968/70, como herederos y acreedores para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 17 de octubre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 19 al 30-11-73

O. P. Nº 16272 T. Nº 4391

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PILAR OTAL CONDOR DE CLIMENT o PILAR OTAL DE CLIMENT (Expte. Nº 26421/73), para que comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, noviembre 15 de 1973. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 19 al 30-11-73

O. P. Nº 16257 T. Nº 4378

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES CARDOZO DE YUFRA, Sucesorio. Expte. Nº 9420/73. Publíquese por 10 días. — Salta, 9 de noviembre de 1973. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 15 al 28-11-73

O. P. Nº 16247 T. Nº 4368

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de JUAN BAUTISTA BONDIA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 6 de Noviembre de 1973. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 15 al 28-11-73

O. P. Nº 16246 T. Nº 4367

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de don FRANCISCO RAMON RAMON, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expediente Nº 38.872/69. — Salta, 6 de noviembre de 1973. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 15 al 28-11-73

O. P. Nº 16245 T. Nº 4366

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO MARTINEZ, Sucesorio. Expte. Nº 49.439/73, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, noviembre 8 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 15 al 28-11-73

O. P. Nº 16244 T. Nº 4365

El doctor Julio A. Robles, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA EMETERIA CASTELLANOS DE SUAREZ o JUANA CASTELLANOS DE SUAREZ para que hagan valer sus derechos. Expte. Nº 45.238/73. — Salta, 14 de Noviembre de 1973. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 15 al 28-11-73

O. P. Nº 16241 T. Nº 4361

Abraham J. Anuch, Juez del Juzgado de 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA IRANZO DE MARADONA, Expte. Nº 60.500/72, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de octubre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,- e) 15 al 28-11-73

O.P. Nº 16226 T. Nº 4351

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación en autos "KALBEN-MATTER", Lucía Luisa Stuky de - Sucesorio" expediente Nº 9066/73, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 12 de noviembre de 1973. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 14 al 27-11-73

O.P. Nº 16225 T. Nº 4350

Luis Alberto Boschero, Juez de 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de "RACHUAN ELIAS JURI y ESTELA JALIL DE ELIAS", Expte. número 42949/73. — Salta, 9 de noviembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 14 al 27-11-73

O.P. Nº 16224

T. Nº 4349

Dr. Benjamín Pérez, Juez en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de NICOLAS MACAIONE para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. Nº 9176/73. Publíquese por diez días. — Salta, 7 de noviembre de 1973. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 14 al 27-11-73

O.P. Nº 16211

T. Nº 4338

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, en Expte. Nº 61.137/73, caratulado: "SUCESORIO BELLAVILLA DE MARTINEZ, LUCIA RAMONA", cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Fdo.: Dr. Carlos Ulivarri, Secretario. — Salta, octubre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 26-11-73

O.P. Nº 16216

T. Nº 4342

El Dr. Julio Argentino Robles, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SALVADOR LOPEZ, Expte. Nº 44.983/73. Publíquese edictos por diez días. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. — Salta, 31 de octubre de 1973.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 26-11-73

O.P. Nº 16210

T. Nº 4337

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos caratulados "SUCESORIO JULIO ARSENIO RUEDA", Expte. Nº 21.614/70, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de noviembre de 1973. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 26-11-73

O.P. Nº 16214

T. Nº 4341

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, en Expte. 61.135/73, caratulado: "SUCESORIO DE CRISTOBAL AGUIRRE", cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Fdo.: Dr. Carlos Ulivarri, Secretario. — Salta, 12 de octubre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 26-11-73

O.P. Nº 16203

T. Nº 4330

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial del Sur - Metán, Dr. Edgardo Vicente, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don JOSE SOTOS o JOSE SOTO para que comparezcan a estar a derecho. — Publíquese por diez días. — Metán, 8 de noviembre de 1973. — Dr. Teobaldo R. Osorio.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 26-11-73

O.P. Nº 16213

T. Nº 4340

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, en Expte. Nº 61.138/73, caratulado: "SUCESORIO DE JUAN TARIFA", cita y emplaza a herederos y acreedores, para que hagan valer sus derechos, en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. — Fdo.: Dr. Carlos Ulivarri, Secretario. — Salta, octubre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 26-11-73

O.P. Nº 16199

T. Nº 4327

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO BETANCUR, en Expte. 9403. — Salta, octubre 31 de 1973. — Publíquese por 10 días. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 26-11-73

O.P. Nº 16198

T. Nº 4326

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nom., en los autos: Sucesorio de MAGDALENA MARIA PANIQUE, Expte. Nº 45.175/73, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 12 al 23-11-73

O.P. Nº 16212

T. Nº 4339

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, en los autos caratulados "SUCESORIO PIO CONTRERAS" Expte. Nº 56.997/70, cita y emplaza a herederos y acreedores a fin de hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario. — Salta, 12 de noviembre de 1973. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 26-11-73

O.P. Nº 16196

T. Nº 4324

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y

emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO ARTURO CUENCA (Expte. Nº 42.944/73) a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publicación: diez días. Salta, 29 de octubre de 1973. Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 23-11-73

O. P. Nº 16194 T. Nº 4322

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, cita por el término de treinta días mediante edictos que se publicarán por diez días, a herederos y acreedores de Dña. MARIA IRENE WAYAR de MONROY (Expte. Nº 49.456/73), para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, noviembre 6 de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 23-11-73

O. P. Nº 16193 T. Nº 4321

El doctor Julio Argentino Robles, Juez Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de BLANCA JUANA o JUANA OVEJERO PAZ DE ESTEBAN, para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. 45.207 — Salta, 9 de noviembre de 1973. — Dr. Esteban Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 23-11-73

O. P. Nº 16189 T. Nº 4318

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en Expte. Nº 42.649/73, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DAVID QUINTEROS MAMANI, por treinta días, a fin de que hagan valer sus derechos si los tuvieren. — Salta, 5 de setiembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 12 al 23-11-73

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 16333 T. Nº 4446

Por: GONZALO F. URRESTARAZU

### JUDICIAL

Fiat 1500 Multicarga año 1969 - Base \$ 2.170.41

El día 4 de diciembre de 1973, a horas 17, en I. M. Leguizamón 817 — planta baja — escritorio 3, de esta ciudad, remataré con base de \$ 2.170.41 un automóvil Fiat modelo 1500 Multicarga del año 1969 motor Nº 612.137, chasis Nº 0.746.089, puente Nº 5475 de San Salvador de Jujuy, el que se encuentra en Pellegrini 262 de esta ciudad, donde puede ser revisado en horario comercial. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 6ta. Nominación en los autos: "Ejecución Prendaria - Exhorto Juez Nac. 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 2 - FIAT CONCORD S.A.I.C. vs. BE-

SIN, José Alberto - Expte. Nº 9.640/73". El precio de la subasta se pagará al contado. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: tres días en el Boletín Oficial y diario Norte. Martillero: Gonzalo F. Urrestarazu - I. M. Leguizamón 817; T. E. Nº 14249 - Salta.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 27-11-73

O. P. Nº 16327 T. Nº 4443

Por: RAUL RACIOPPI

El 3 de diciembre de 1973 a horas 18, en Alherdi 53, Local 33 remataré con Base de pesos 1.369,00 un Televisor marca "Stromberg Carlson" Nº 733720 con mesa, verse en Córdoba número 761, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 6 Juicio "C.S.A. vs. Reyes Marta" Ejec. Prend. Expte. Nº 126/73. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos: por 3 días B. Oficial y D. Norte.

Imp. \$ 20,- e) 23 al 27-11-73

O. P. Nº 16326 T. Nº 4442

Por ERNESTO V. SOLA  
JUDICIAL

El día 7 de diciembre de 1973 a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Nom. C. y C., en autos: Ejec. y Emb. Prev. "Posadas Guillermo Alberto vs. Rivera René Rubén". Expte. Nº 61.273/73, remataré: 4 lotes de terreno, cada uno con base de (\$ 93.32), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal. Ubicados en la ciudad de S. R. de la N. Orán, Prov. de Salta, designados como lotes 6, 7, 14 y 15 de la manzana 83 "a" en el plano Nº 811 de Orán. LOTE Nº 6: Mide 10 metros de frente igual medida en el contrafrente, por 27 metros de fondo, hace una superficie de 270 m2. LOTE Nº 7: 10 metros de frente por igual contrafrente, por 27 metros de fondo, superficie 270 m2. LOTE Nº 14: 10 metros de frente por igual contrafrente, por 27 metros de fondo, superficie 270 m2. LOTE Nº 15: 10 metros de frente por igual contrafrente, por 27 metros de fondo, superficie 270 m2. Catastros Nros. 7138, 7139, 7146, 7147, Sección 10 a, y Manzana 83 a, respectivamente. Inscriptos los cuatro lotes: Libro Nº 64, Asiento 1, Folio 3. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — E. V. Solá, Martillero Público — Tel. 17260.

Imp. \$ 30,- e) 22-11 al 5-12-73

O. P. Nº 16325 T. Nº 4441

Por MIGUEL ANGEL NICANOR ARANDA  
JUDICIAL

UNA MAQUINA DE ESCRIBIR OLIVETTI

El día 23 de Noviembre de 1973 a las 18.30 horas, en mi escritorio Lerma Nº 85 de esta ciu-

dad, remataré con la base de \$ 2.200.- una máquina de escribir marca "OLIVETTI" Nº A 223085, línea 88, de 120 espacios, estado general bueno. Si no hubiera postores por la base, pasados quince minutos se efectuará el remate sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos: "Soria, Juan Hilario vs. Marocco, Julio A. y Delia Olga López de Marocco", Ejecutivo Expte. Nº 1.826/73. Señala 30% en el acto del remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. Puede revisarse en Lerma Nº 85 de esta ciudad. Dos publicaciones en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,-

e) 22 y 23-11-73

O. P. Nº 16324

T. Nº 4440

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 10 de diciembre de 1973 a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez de 2ª Nom. C. y C. en autos: Ejec. y Emb. Prev. "Cia. Química S. A. vs. La Quebrada S.R.L.", Expte. Nº 48.637/72, remataré con base de \$ (189.153,77), importe de las dos hipotecas más los intereses, un inmueble ubicado en el Dpto. de Orán y que fuera parte integrante de la finca "Anta Muerta", Superficie 30 hectáreas. Limita al Norte, Sud y Oeste, con resto de la finca "Anta Muerta" de la que formara parte esta fracción, y Este, con las fincas "Juntas de San Antonio y Campo Pescado". Nomenclatura Catastral: Dpto. de Orán, Rural, Catastro Nº 5819. Registrado en el Libro 49, Folio 52, Asiento 14 de Orán. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. - E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,-

e) 22-11 al 5-12-73

O. P. Nº 16323

T. Nº 4439

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 7 de diciembre de 1973, a hs. 17,30, en 20 de Febrero Nº 465 ciudad, por disposición señor Juez de 3ª Nom. C. y C. en autos: Exhorto - Ejec. Prend. "Citroen Argentina S. A. vs. Caciopo Juan Mario y otro", Expte. Nº 41094/71, remataré con base de (\$ 6.144,27), importe del capital reclamado, un automóvil marca "CITROEN", modelo AZAM, Serie 1968-A, 0 Km. chasis número 3002213120, motor número 3028002969 - AZC, Patente en trámite de Metán. Revisar en el Canción Municipal de la Ciudad de Metán, Pcia. de Salta. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte - E. V. Solá, Mart. Público.

Imp. \$ 30,-

e) 22 al 26-11-73

O. P. Nº 16321

T. Nº 4438

Por ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 5 de diciembre de 1973 a hs. 18, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez de 3ª Nom. C. y C. en autos: "Tritumol S. A. y I. C. vs. Sartini Gerardo y Alberto Jesús" Ejecutivo, Expte. Nº 42673/73, remataré con base de (\$ 793,32), la fracción remanente catastrada bajo el Nº 25424, Sección C, Fracción III, Parcela 13 a, que le corresponde al señor Gerardo Cayetano Sartini por Título inscripto a folio 439, asiento 1 del libro 129 de R. I. de la Capital. Señala: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 22-11 al 5-12-73

O. P. Nº 16312

T. Nº 4430

Por JULIO CESAR HERRERA

El 26 de noviembre de 1973, a las 17.45 hs. en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, una máquina Linotype marca Mergenthaler, modelo 8, serie Nº 36.579 con 3 almáccenes y 3 juegos de matrices de cuerpo Nº 8, Nº 10, Nº 14 y sobre una máquina impresora marca Magnus automática, de 2 ramas, doble oficio, con 10 cilindros. La máquina Linotype Mergenthaler tiene moldes y viñetas, con viñetas y motor. Revisarlas en poder del señor Pedro Luna, sito en Alsina 426, ciudad. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2 en autos: "Prep. Vía Ejec. Aquino, Enzo R. y otros vs. Cooperativa Gráfica Salta", Expediente Nº 5432/73. Señala: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 20,-

e) 22 y 23-11-73

O.P. Nº 16308

T. Nº 4426

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 26 de noviembre de 1973, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un compresor de aire marca ARPE TEMI, Nº 21514, Mod. T-3-CO y un gato hidráulico marca DELFABRO, color rojo, s/n. Rev. en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: "Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. ORLOSKY, Julio vs. SONI, Juan", Expte. Nº 33.051/73. Señala el 30% en el acto. Comisión el 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 21 al 23-11-73

O.P. Nº 16307

T. Nº 4425

Por: **CARLOS ARTURO CURA****JUDICIAL**

El día 27 de noviembre de 1973, a horas 9, remataré sin base y al mejor postor, en mi escritorio de remates sito en 25 de Mayo 240, Orán, un automóvil marca "Siam Di Tella", patente 14818, motor Nº 15AA/N/217794, el que se encuentra en poder de su depositario judicial señor Baldomero Barretto Azarmendia, domiciliado en calle Belgrano, prolongación d/Esquiú, Orán, donde puede revisarse. Ordena Juez C. y C. Ira. Inst. Distrito Norte, Dr. Ernesto Yazlle, autos "Salim, Farid vs. Barretto Azarmendi Baldomero, Ejecutivo" Expte. Nº 17.928/71. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Economista. — Carlos A. Curá, Martillero.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23-11-73

O.P. Nº 16304

T. Nº 4422

Por: **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

Un lote de terreno ubicado en esta ciudad

Base: \$ 120,00

El día 4 de diciembre de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta Ciudad, remataré: con base de \$ 120,00 (Ciento veinte pesos) un lote de terreno ubicado en esta Ciudad, que tiene 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo lo que hace una superficie de 400 mts.2. Título: Libro 228, folio 314, asiento 3, plano N. 5901. Cédula parcelaria folio real matrícula N. 73.970, Sección V. Manzana 51, Parcela 4b. Valor fiscal \$ 180,00. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5 en autos: "Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. GOMEZ, Abel R. vs. PUNTANO Blanca" Expte. Nº 1154/73. Señá: 30%. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 21-11 al 4-12-73s

O.P. Nº 16302

T. Nº 4420

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 6 de diciembre de 1973, a las 17.45 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con las bases de \$ 1.204.— y 1.764.—, dos lotes de terreno, respectivamente, ubicados en el loteo de la Colonia Agrícola de Aguas Blancas, Dpto. de Orán (Pcia. de Salta), designados como lotes Nros. 56 y 58, del plano 893. Extensiones: Lote 56: Norte 250,54 mts., Sud 149,50 mts. Este, 703,24 mts. y Oeste, 700,00 mts. Sup. 14, has. 3.195,50 m2. Límites: Este Ruta Nacional Nº 50 y los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: fracción III, partida 9.937. Lote 58: Norte 300,00 mts., Sud 300 mts., Este 700 mts. y Oeste 700 mts. Sup. 21 has. Nomenclatura Catastral: fracción III, Partida 9.939. Límites los que dan sus títulos. Títulos Inscriptos a folio 217, asiento 1 del Libro 37 de R.I. de Orán. Ord.

el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., en los autos: "LAPIDUS, Jacobo vs. Iván Ramón CEKADA Ejecutivo", Expte. Nº 43.420/71. Señá el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.

Imp. \$ 30,00

e) 21-11 al 4-12-73

O. P. Nº 16286

T. Nº 4405

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 5 de diciembre de 1973 a horas 17,30 en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 5ta. Nom. en autos: Emb. Prev., hoy Ejecutivo "B.B. AUTOMOTORES S.C.P.A. vs. SEUSTERMAN ELIAS" Expte. Nº 24871/72, remataré con Base de (\$ 566,66), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, la mitad indivisa que le corresponde al demandado sobre el Inmueble catastro Nº 24248, inscripto al folio 38, Asiento 10, del Libro 221 de la Capital, Urbano, Sección "K" Manzana 22, Parcela 10, Lote Nº 16 de la Fracción "B", Frente: 10,50 metros Fondo 40,00 metros. Límites: N. Lote "A", S. Lote 7, E. Avda. Uruguay, O. Lote 21. Señá: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

Imp. \$ 30,-

e) 20-11 al 3-12-73

O. P. Nº 16285

T. Nº 4404

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 6 de diciembre de 1973 a horas 11 en Avda. 20 de Febrero 118, Metán, Pcia. de Salta, por disposición señor Juez de Ira. Inst. Civil Distrito Judicial del Sur Metán, en autos: "ALMANZA MANUEL vs. ARANDA JUAN MANUEL" Expte. Nº 9466/69, remataré con Base de (pesos 1.413,32), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un Inmueble ubicado en la ciudad de Metán, sobre la calle José Ignacio Sierra, que le corresponde al señor JUAN MANUEL ARANDA, registrado a folio 321, Asiento 1, del Libro 30 de R. I. Metán, Catastro Nº 4986, Sección B, Manzana 66. Parcela 4a., Urbano. Señá: 30% a cuenta de precio y Comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y Diario El Economista. E. V. Solá, Martillero Público, Teléfono 17260, Salta.

Imp. \$ 30,-

e) 20 al 26-11-73

O. P. Nº 16280

T. Nº 4397

Por: **RICARDO GUDIÑO****JUDICIAL**

**INMUEBLE EN ESTA CIUDAD  
MITAD INDIVISA**

El día 30 de noviembre de 1973, a horas 18,

en mi escritorio de calle Inzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con base de Sa. 3.233,- (Tres mil doscientos treinta y tres pesos), importe equivalente a las 2/3 partes de la mitad indivisa del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Pueyrredón entre 12 de Octubre y O'Higgins, designado con el Nº 11 en el fraccionamiento de la sección "A" de la manzana Nº 57 de la sección 2ª, con extensión de 11,20 metros de frente y 11,21 de contrafrente, por 41,04 de fondo por el lado Norte y 41,18 metros por el lado Sud. Superficie total: 460,43 m2. Catastro Nº 15.276, Sección B, Manzana 22a, Parcela 12. Se hace constar que se rematará la mitad indivisa, de propiedad de la demandada doña Epifania de Gallardo, con la base descripta precedentemente y sin base los derechos y acciones que le corresponden al demandado don José Gallardo sobre este mismo inmueble. En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en juicio: "Preparación de Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo - VAQUILA, TEODOCIO vs. GALLARDO Epifania de y GALLARDO José". Expte. Nº 18.321/73. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudíño, Martillero Público - Tel 18305.

Imp. \$ 30,-

e) 19 al 30-11-73

O.P. Nº 16266

T. Nº 4385

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 30 de noviembre de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en autos: Desalojo (Tenencia Precaria y Gratuita) DROCLE GUY ERNEST FEDERIC vs. JUSTICIA MUÑOZ EDUARDO" Expte. Nº 11414/70, remataré: Sin Base: los derechos y acciones de la propiedad lote Nº 2; (Represa) Catastro Nº 6020 - Rural - Ubicado en Dpto. Rosario de Lerma - Título registrado en el Libro 26 - Folio 331-347, Asiento 2-3 - Lote "Q" del plano 491. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: A la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte - E. V. Solá, Mart. Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 20,00

e) 16 al 29-11-73

O.P. Nº 16197

T. Nº 4325

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 27 de noviembre de 1973, a las 17.45 horas en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 26.000,00, un lote de terreno con casa constituida en el mismo y demás en el plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Caseros Nº 1926/28; designado como lote "A".

Extensión: 6,35 mts. de frente s/calle Caseros 6,70 mts. de contrafrente 35,01 mts. en su costado oeste; 4,82 mts. en su costado este; partiendo de la línea del frente dobla al Oeste 0,50 mts. y quiebra al Norte 30,18 mts. Sup. 234,7250 m2. Límites los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: sección G, manzana 122 b, parcela 20 b, Matrícula Nº 39.246. Inscriptos al folio 71, asiento 1, del Libro 278 de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en el Juicio seguido contra CEBALLOS, Mario R. y Martha T. T. de Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 42.870/73. Seña el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 23-11-73

O.P. Nº 16301

T. Nº 4419

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 7 de diciembre de 1973, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 2.066,66, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Islas Malvinas, entre Caseros y Alvarado, de esta ciudad, extensión: 10,90 mts. de frente, 14,10 mts. de fondo, conteniendo un martillo a favor en el costado Oeste de 5 mts. de Este a Oeste y de 6,10 mts. de Sud a Norte. Límites: Norte Prop. de Carmen Reinaga, Prop. de Manuel Gálvez, Este calle Arenales (hoy Islas Malvinas) y Oeste Prop. de Carmen Reinaga. Nomenclatura Catastral: Sección E, Manzana 6, Parcela 6, Matrícula 906. Inscriptos a folio 369, asiento 1, del Libro 153 del R.I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: "Prep. Vía Ejec. FRIAS, Dardo Alfredo vs. MACHADO, Nelson Francisco", Expte. Nº 33.293/73. Seña el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00

e) 21-11 al 4-12-73

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 16331

T. Nº 4444

EDICTO A CARLOS ALBERTO ZERDA

Abraham J. Amich, Juez de lo C. y C. Ira. Nomenclación, en los autos "ZERDA, Carlos A. vs. SAN ANTONIO C. y A.", expediente número 60.132.72. Notifica a Ud.: "Salta, 17 de abril de 1973. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Regular los honorarios del Dr. Eduardo E. González, en su carácter de apoderado y letrado, según artículos citados anteriormente, en la suma de \$ 6.934,38 (Seis mil novecientos treinta y cuatro con treinta y ocho) ley 18.188. II) Cópiese, notifíquese y repóngase. Jorge A. González Freyre", "Salta, 7 de noviembre de 1973. Haciéndose efectivo el apercibimiento decretado, prosigase el trámite de esta causa en su rebeldía. Trahado el embargo: Cítese de venta al ejecutado haciéndose saber de que si no opone excepción

legítima alguna en el perentorio término de tres días, se llevará adelante la ejecución". Procedase a la notificación por el término de ley en los diarios propuestos. Otro sí digo: Como se pide. Fdo. Abraham J. Anuch, Lo que suscribo, Secretario le hace saber. Salta, 12 de noviembre de 1973. Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 24 al 29-11-73

O. P. N° 16314

T. N° 4432

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza a **MATIAS GAMALIEL GUERRERO** y **JOSE CAYETANO GUERRERO** y/o sus herederos a efectos de que comparezcan en autos "CORTEZ DE DIAZ, Diega Agustina c/HERNANDEZ, Crispín s/reivindicatorio", Expte. N° 60.887 y contesten la demanda dentro del término de dieciocho (18) días bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. Publíquese por 10 días. Salta, 31 de octubre de 1973. Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria.

Imp. \$ 20,-

e) 22-11 al 5-12-73

O. P. N° 16306

T. N° 4424

Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "MARGARITA BATTISTINO DE SERRANO s/Autorización judicial. Expte. N° 20.996/73", cita y emplaza a don **EDUARDO SERRANO** a estar a derecho en este juicio donde se solicita su venta supletoria para transferir un inmueble, por el término de diez días, en que se publicarán edictos en el Boletín Oficial y El Economista, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Secretaria, Orán, 15 de noviembre de 1973. — Esc. Raúl Julio Vidal, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 21-11 al 4-12-73

O. P. N° 16295

T. N° 4415

La Dra. Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado N° 3 de la Provincia de Salta, Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza a don Neme Abraham Rachid o Abraham Rachid Neme para que en el término de quince días, contados desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho y conteste la demanda en el juicio: "Ordinario: Escrituración - Juárez, Adolfo Vicente vs. Rachid, Neme Abraham y/o Rachid Neme, Abraham" Expte. 43.680/73, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente; e intimándole la constitución de domicilio dentro del radio de 25 cuadras del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerse por tal la Secretaría del mismo. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. El inmueble tiene catastro N° 24.308, ubicado en Pasaje Pablo Saravia N° 970 - Ciudad. Publicación: 10 días. — Salta, octubre 20 de 1973. — Proc. Mirtha Gloria Campos, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 21-11 al 4-12-73

O. P. N° 16229

T. N° 4353

El señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita a Yolanda Landriel de Nieva, por diez días, para que preste conformidad a la venta del inmueble catastro 2386 de Capital, título folio 263, as. 1 del libro 200 R. I. pactada por Francisco Nieva; bajo apercibimiento de concederse la autorización judicial pertinente. Expediente N° 45.241/73. Salta, noviembre 12 de 1973. Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 14 al 27-11-73

O. P. N° 16209

T. N° 4336

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a doña **JUANA ANGELICA ALVAREZ DE CORDOBA**, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el juicio: "CORDOBA, JUAN MANUEL c/ CORDOBA, JUANA ANGELICA ALVAREZ DE. Ord. Divorcio - Disolución de Sociedad Conyugal y Separación de Bienes - Expte. N° 42.731/73, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente. — Salta, 9 de noviembre de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 13 al 26-11-73

## POSESION VEINTENAAL

O. P. N° 16316

T. N° 4433

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a **RICARDO CORNEJO ECHENIQUE** o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio de Posesión Veintenaal por Vicente Miranda, Expte. N° 49.393/73, designado como parcela 2, manzana 58, sección B, partida N° 267, ubicado en calle Melchora F. de Cornejo s/n. de la ciudad de Rosario de la Frontera con una superficie total de 599,96 metros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Norte, propiedad de Amado Giménez; al Sud, propiedad de José Gil Pastrana; al Oeste, propiedad de José Jubileo Leal y al Este, calle Melchora F. de Cornejo, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente. Salta, noviembre de 1973. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 22-11 al 5-12-73

O. P. N° 16277

T. N° 4396

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial de Sur, cita y emplaza a don Amadeo Cabral y/o sus herederos o a todos los que se consideren con derechos y los hagan valer en el término de nueve días posteriores a la última publicación, sobre dos fracciones rurales de te-

renos ubicadas en el partido de Las Mojarras del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, denominadas: 1º) Fracción Cuadro de Las Mojarras, con superficie de 54 hectáreas, 1.597 m<sup>2</sup>. y 36 dm<sup>2</sup>., limitando: al Norte, finca "Mojarras" o "Tranquitas" de Manuel Salgado; al Sud, la otra fracción de "Cuadro de Las Mojarras" de Ramón Valentín Cabral; al Este, camino vecinal que la separa de terrenos de Ramón R. Toranzo y de José R. Sosa, y al Oeste, con camino vecinal que la separa de terrenos de Adet Palacios y Escuela pública; Catastro 97 y, 2º) Fracción Bajada Colorada, con superficie de 51 hectáreas, 9.699 m<sup>2</sup>. y 91 dm<sup>2</sup>.; limitando: al Norte, con terrenos de Ramón García; al Sud, con la otra fracción de Bajada Colorada de Ramón Valentín Cabral; al Este, con el río Horcones, y al Oeste, con terrenos de Ramón R. Toranzo; Catastro 94. Esta Posesión se gestiona por don Fernando Cabral, en Expte. Nº 11.606/73, caratulado: "CABRAL. Fernando - Posesión Veinteafial" - Metán, 15 de noviembre de 1973. Esta citación se hace bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. — Dr. Teobaldo R. Osore, Secretario.

Imp. \$ 30.-

e) 19 al 30-11-73

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. Nº 16318

S. C. Nº 0627

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y

Comercial de Quinta Nominación a cargo de la doctora Eloísa G. Aguilar, en los autos "FRIGORIFICO ARENALES S. A. - QUIEBRA solicita por: Municipalidad de Salta", expte. número 26453/73, con fecha 20 de noviembre de 1973, DECLARA en estado de Quiebra de la Empresa Frigorífico "Arenales" S.A., con domicilio real en Camino a Atocha - Km. 4 y ORDENA: 1º) Hacer entrega al Síndico por el Administrador Judicial y dentro de las 24 horas de la posesión del primero, de todos los bienes de la fallida que se encuentren en su poder, instalaciones, libros de comercio, y demás documentos de la fallida. Igual intimación a los Administradores de la sociedad fallida y a terceros. 2º) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a lo que lo hicieren de no quedar liberados por los mismos. 3º) Intimar a los Administradores de la fallida, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal dentro del radio de 25 cuadras del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de tenersele por constituido en Secretaría del Juzgado. 4º) Fijar el día 1º de marzo de 1974 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos. 5º) Fijar el día 20 de mayo de 1974 a horas 9, para que tenga lugar la Junta de Acreedores. — Secretaría, 21 de noviembre de 1973.

Dra. Liliana Loutayf Ranea - Secretaria

Sin cargo.

e) 22 al 28-11-73

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 16335

T. Nº 4448

**CONTRATO**

En la Ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de Octubre del año mil novecientos setenta y tres, reunidos los señores MARTIN MIGUEL SARAVIA, L. E. Nº 3.956.147, casado en primeras nupcias con Delia Noemí Olmos; CARLOS MARIA SARAVIA, L. E. número 8.388.993, soltero, y MARTIN MIGUEL SARAVIA (hijo), L. E. Nº 8.388.179, soltero; todos con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 34 de esta Ciudad, mayores de edad, argentinos, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes condiciones: Artículo Primero: A partir del día de la fecha queda constituida entre todos los señores, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "MARTIN MIGUEL SARAVIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: Su objeto principal será comprar, vender, alquilar, comercializar, importar, exportar, financiar, producir,

distribuir, cualquier fruto o producto del país o del extranjero, ya sea vegetal, animal, mineral o industrial, en cualquier estado de proyecto, producción, elaboración, manufacturación, comercialización que se encuentre, ya sea de o para cualquier persona física o jurídica del país o del extranjero; recibir o dar presentaciones, comisiones, consignaciones; negociar sobre inmuebles, muebles, semovientes, maquinarias, equipos o plantas industriales; inspeccionar, supervisar, certificar e informar técnicamente todo fruto o producto del país o del extranjero en cualquier estado en que se encuentre, de cualquier origen o para cualquier destino que fuere dentro o fuera del país; constituirse en Despachante de Aduana y negociar en operaciones de importación y exportación, pudiendo la Sociedad realizar cuantos más actos civiles, comerciales, industriales, financieros, como así también administración de estancias, tasaciones de campos, haciendas y propiedades, y cuanto fuere necesario para cumplir con sus fines. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de cinco años a contar de la fecha de su otorgamiento. El plazo estipulado quedará automáticamente prorrogado por períodos de igual término siempre que no se resolviera su disolución. — Artículo Cuarto:



El capital social lo constituye la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) dividido en cien cuotas de Pesos Cien cada una (\$ 100,00), las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en dinero efectivo, en la siguiente proporción: 40 cuotas a don Martín Miguel Saravia; 30 cuotas a Carlos María Saravia y 30 cuotas a Martín Miguel Saravia (hijo). — Artículo Quinto: La dirección y administración estará a cargo de Martín Miguel Saravia y Carlos María Saravia, indistintamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad, ambos socios revestirán el carácter de Gerentes. Para el mejor logro de los fines que hacen el objeto social, la Sociedad podrá operar con cualquier Banco y participar en licitaciones públicas y/o privadas. — Artículo Sexto: Anualmente el treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho Balance e Inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días (15) de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formularon observaciones por escrito. Artículo Séptimo: Luego de efectuadas las amortizaciones, provisiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes proporcionales a sus respectivos aportes de capital. — Artículo Octavo: Para los casos de compra venta de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y/o derechos reales, como también la compra venta del fondo de comercio constituido por la Sociedad, es requisito indispensable la firma de los tres socios. Para los demás actos y operaciones se requerirá la firma de los socios Gerentes. — Artículo Noveno: En caso de retiro voluntario de alguno de los socios, los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. La suma que resulte, será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los 6 (seis) meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Artículo Décimo Primero: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y/o herederos y/o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y/o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor, el fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa a toda acción o tramitación judicial. De conformidad con lo prescrito por el Artículo 1277 del Código Civil, la señora Delia Nuemí Olmos

de Saravia da su conformidad al presente contrato. DE CONFORMIDAD se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente.

CERTIFICO: Que las firmas puestas en el Contrato Social adjunto, son auténticas de: Martín Miguel Saravia, L. E. Nº 3.946.157; Delia Nuemí Olmos de Saravia, L. C. Nº 1.631.230; Martín Miguel Saravia (h), L. E. Nº 8.388.179; y Carlos María Saravia L. E. Nº 8.388.993; las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2, a folios 201, 202 y 203. Actas números: 1197, 1203, 1204 y 1213, doy fe. — Salta, Noviembre 9 de 1973. — Ricardo Isasmendi, Escribano.

Imp. \$ 109.-

e) 23-11-73

O. P. Nº 16334

T. Nº 4447

#### CONTRATO SOCIAL GANADERA DE CHICOANA S.R.L.

En la Ciudad de Salta, a los treinta y un días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y tres, entre los señores: MARTIN JULIO KIRCHHEIMER, de 52 años de edad, casado, de nacionalidad alemana, jubilado, domiciliado en Villa San Lorenzo, Provincia de Salta, C. I. Nº 611.543, de la Policía de la Provincia de Buenos Aires; OSCAR VICTOR SIVORI, de 34 años de edad, casado, argentino, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Luis Güemes 171, de Rosario de Lerma de la provincia de Salta, L. E. Nº 4.287.637; TEODORO ENRIQUE CORNEJO BECKER, de 41 años de edad, casado, argentino, agricultor, domiciliado en Finca San Antonio, Departamento Chicoana, Provincia de Salta, L. E. Nº 7.227.503 y CARLOS ANTONIO D'ANDREA, de 39 años de edad, casado, argentino, agricultor, con domicilio en Finca Santa Rosa, Departamento Chicoana, Provincia de Salta, L. E. Nº 7.234.256, resuelven celebrar el siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Con retroactividad al primero de AGOSTO de mil novecientos setenta y tres, queda constituida una Sociedad, denominada "GANADERA DE CHICOANA", Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 100.000 (CIENTOS MIL PESOS), constituyendo domicilio legal en Avda. Belgrano Nº 751, Of. 10, Salta, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

SEGUNDA: Tendrá por objeto la compra-venta, importación o exportación de ganado vacuno, lanar, equino, caprino, porcino, etc., en cualquier parte del país o con cualquier país del extranjero; la explotación de campos y/o administración para terceros; operaciones de compra-venta inmobiliaria; establecimiento de mercados, explotaciones forestales, remates y ferias, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad de compra-venta, fabricación, importación, exportación, participación, comisión, mandato u otras que sean compatibles con el objeto social. Para el cumplimiento de estos fines, la Sociedad podrá realizar los siguientes actos: a) celebrar to-

da clase de actos y contratos sobre bienes muebles, inmuebles, semovientes, adquiriéndolos por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título, al contado o a plazos, en dinero efectivo o en la especie que se convenga, y bajo cualquier pacto o condición, afectando en seguridad de los saldos que quedara adeudado, los mismos bienes que se adquieren con prendas, hipotecas y otros reales de garantía, aceptando las hipotecas y otros gravámenes que reconozcan. b) podrá vender al contado o a plazo, todos los bienes de cualquier especie que fueran, permutarlos, hipotecarlos y preñarlos. c) podrá la Sociedad dar y tomar bienes en arrendamiento, cancelar hipotecas, hacer quitas y remisiones de deudas, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales, operar con los Bancos que la Sociedad estime conveniente, sean oficiales, nacionales, provinciales, extranjeros y especialmente el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la provincia de Formosa, Banco Provincial de Salta y Sucursales, cuyas cartas orgánicas declara conocer y aceptar. También podrá realizar las mismas operaciones con bancos particulares, personas o Sociedades. d) firmar, aceptar, endosar, protestar, descontar y avalar letras, giros, vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio; aceptar y conceder créditos en cuenta corriente y girar en descubierto. e) realizar toda clase de gestiones ante las distintas reparticiones de la Nación, provincias o municipalidades, entidades autárquicas sin limitación alguna, y entablar demandas y reclamaciones de cualquier índole relacionadas con el negocio. Esta enumeración es sólo enunciativa, pudiendo la Sociedad realizar toda clase de actos comerciales o civiles que directa o indirectamente fueren necesarios para el mejor funcionamiento de la Sociedad y el cumplimiento de sus fines.

**TERCERA:** El plazo de duración de la Sociedad, será de quince años.

**CUARTA:** En toda deliberación social que trate la modificación de este Contrato, con excepción de los supuestos especificados en el primer apartado del artículo 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, en los que se requiere unanimidad, se resolverá por mayoría de capital presente.

**QUINTA:** El capital social se fija en la suma de \$ 100.000 (pesos CIENTO MIL), dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 1.000 (Pesos UN MIL) cada una, integradas en la siguiente forma: MARTIN JULIO KIRCHHEIMER, 25 (veinticinco) cuotas, o sea \$ 25.000 (Pesos VEINTICINCO MIL); OSCAR VICTOR SIVORI, 25 (veinticinco) cuotas, o sea \$ 25.000 (Pesos VEINTICINCO MIL); TEODORO ENRIQUE CORNEJO BECKER, 25 (veinticinco) cuotas, o sea \$ 25.000 (Pesos VEINTICINCO MIL); CARLOS ANTONIO D'ANDREA, 25 (veinticinco) cuotas, o sea \$ 25.000 (Pesos VEINTICINCO MIL).

**SEXTA:** La cesión de cuotas a terceros se regirá según lo establecido en los artículos 152 y 153 de la Ley N° 19.550.

**SEPTIMA:** Si ocurriere el fallecimiento de alguno de los socios, las otras partes comprarán la totalidad de las cuotas sociales del socio fallecido las que se distribuirán en partes iguales.

**OCTAVA:** La Sociedad podrá aumentar en

cualquier época el capital en forma proporcional entre los Socios y/o transformarse en anónimo o de otro tipo.

**NOVENA:** La Dirección y Administración estará a cargo de los cuatro Socios, quienes tendrán la calidad de "SOCIOS GERENTES", pudiendo realizar toda clase de operaciones obligando a la Sociedad. La firma social deberá destinarse únicamente a los fines sociales. El uso de la firma social podrá ser en forma conjunta, separada o indistinta de los distintos Socios Gerentes. Los Socios Gerentes durarán en sus cargos el plazo de duración de la Sociedad.

**DECIMA:** De las utilidades brutas se deducirá el veinte por ciento (20%) que será distribuido proporcionalmente entre los Socios, según los días trabajados en el año; para tal efecto se labrará un acta anual con la forma de los cuatro Socios, donde constará los días que le corresponden a cada uno con su proporcionalidad correspondiente. Este veinte por ciento (20%) de la utilidad bruta se debitará en una cuenta de gastos.

**DECIMA PRIMERA:** Se contratará a un estudio Contable-Administrativo, para que realice las registraciones contables necesarias y preste asesoramiento acerca de los negocios a realizarse, confeccionando el 31 de Julio de cada año, un balance general y de resultados. De las ganancias, deducidas las reservas legal y las extraordinarias que se aprueben, el remanente se distribuirá entre los Socios en partes iguales.

**DECIMA SEGUNDA:** Los gastos que demanden las operaciones y en especial las de viajes, se liquidarán mensualmente. En principio los Socios usarán para las operaciones de la Sociedad, sus propios vehículos, estableciendo por cada kilómetro recorrido, la suma de \$ 0,50 (CINCUENTA CTVOS.) y como único viático diario la suma de \$ 50.- (Pesos CINCUENTA) por día, ajustándose estas cifras cuando aumenten los combustibles, costo de vida, etc. Todo gasto extraordinario, tanto del vehículo, como del propio Socio corren por exclusiva cuenta de ellos mismos. Se considera la gestión compra-venta o administrativa, desde el día que se sale de su domicilio, hasta el día que regresa y llevará para el control de la Sociedad, un parte diario donde refleje la actividad desempeñada.

**DECIMA TERCERA:** En caso de existir pérdidas, las mismas serán absorbidas en partes iguales por los Socios, de manera que el capital social no sufra disminución alguna.

**DECIMA CUARTA:** La sociedad cobrará por la prestación de sus servicios de compra-venta, una comisión del cinco por ciento (5%) y, si estos servicios fueren utilizados por los mismos socios, a estos se les cobrará el tres por ciento (3%).

**DECIMA QUINTA:** La Sociedad de común acuerdo entre los Socios, está facultada de tomar fracciones de campo en arrendamiento para facilitar las operaciones con ganado o contratar pastaje por día, mes o año.

**DECIMA SEXTA:** Toda duda o divergencia será resuelta por arbitradores designados uno por cada parte y en caso de discordia se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable.

**DECIMA SEPTIMA:** En todas las cuestiones que no se hayan previsto, será de aplicación la Ley de Sociedades Comerciales.

DECIMA OCTAVA: Los Socios deberán reunirse por lo menos, una vez por mes a fin de tratar todos los temas relacionados con la marcha de la Sociedad.

DECIMA NOVENA: Cada cuota de capital, sólo da derecho a un voto. El Socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la Sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquélla.

VIGESIMA: Los Socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar de los Administradores, los informes que estimen pertinentes.

VIGESIMA PRIMERA: En el caso de disolución y liquidación de la Sociedad, una vez saneado el pasivo, se podrá optar por los siguientes criterios: a) la venta de todos los bienes del activo, convirtiendo el mismo en dinero en efectivo el que se distribuirá en partes iguales entre los Socios; b) constituir cuatro lotes semejantes entre todos los rubros que compongan el activo, los que se sortearán entre los socios.

VIGESIMA SEGUNDA: El inventario de aportes certificados por el Contador Público Nacional FRANCISCO MORON JIMENEZ, forma parte del presente contrato. Para constancia y conformidad, firman las partes en la Ciudad de Salta, fecha ut-supra.

NOTA: Sobre borrado: "octubre"; "alemana"; "TEODORO ENRIQUE"; "afectando"; "saldos"; "endosar"; "TEODORO ENRIQUE"; "las otras partes comprarán la totalidad de las cuotas sociales del socio fallecido, las que se distribuirán en partes iguales"; "labrará"; "legal"; "liquidarán"; "Administrativa"; "diario"; "que no se" y entre líneas "agricultor", valen.

CERTIFICO: Que las firmas puestas en el Contrato Social adjunto, son auténticas de: Oscar Víctor Sivori, L. E. Nº 4.287.637; Carlos Antonio D'Andrea, L. E. Nº 7.234.250; Teodoro Ernesto Corneio Becker, L. E. Nº 7.227.603 y Martín Julio Kirchheimer, C. I. Nº 2.127.971 de la Policía Federal, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, a folios 25, 134, 189 y 198. Actas 147, 797, 1125 y 1183, doy fe. Salta, Octubre 31 de 1973. — Ricardo Isasmendi, Escribano.

Imp. \$ 157,-

c) 23-11-73

#### CESION DE CUOTAS SOCIALES:

O. P. Nº 16336

T. Nº 4449

ESCRITURA NUMERO: QUINIENTOS CATORCE — CESION DE CUOTAS SOCIALES. En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y tres, ante mí RICARDO ISASMENDI, Escribano titular del Registro número cuarenta y uno, comparece por una parte como cedente el señor ANTONIO ALVAREZ, L. E. Nº 6.199.490, casado en primeras nupcias con doña Nelly Ferreyra, domiciliado en el Pueblo de Ledesma —Provincia de Jujuy— expreso en ésta, y por la otra parte como cesiona-

ria la señora MARIA MAGDALENA RICUR DE GIMENEZ ZAPIOLA, L. C. Nº 4.554.843, casada en primeras nupcias con don Daniel Gimenez Zapiola, domiciliada en Pasaje José Félix Uriburu número ciento ochenta y nueve de esta Ciudad; ambos comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe. Y don Antonio Alvarez, expresa: Que forma parte de la sociedad "HABITAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo objeto es denuense a toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta y alquiler de bienes raíces, construcción de edificios, por cuenta propia y/o ajena, financiación, administración de propiedades y cualquier actividad industrial, comercial o financiera que se estime conveniente para el mejor desarrollo de la empresa, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo, cuyo domicilio legal está fijado en calle Caseros número quinientos veinticinco, quinto piso "A" de esta ciudad, teniendo aportadas como capital dos mil setecientas cuotas de Pesos Diez, cada una, en la mencionada sociedad, cuyo contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad a fojas ciento cincuenta y tres, Asiento número cinco mil ochocientos veinticuatro del Libro treinta y tres de Contratos Sociales, el día veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete. En su consecuencia don Antonio Alvarez, cede a doña María Magdalena Ricur de Giménez Zapiola, las dos mil setecientas cuotas de capital, de Pesos Diez cada una, que posee en la forma que expresa el mencionado contrato social, surtiendo efecto esta cesión a partir de la fecha de esta escritura, siendo por consiguiente la cesionaria propietaria de dichas cuotas y de sus rentas desde esta fecha, manifestando la compradora que se hace cargo del activo y pasivo social, que declara conocer en su totalidad, eximiendo de responsabilidad al cedente, por deudas de cualquier naturaleza, desde que se inició la sociedad hasta el momento de la presente transferencia, comprometiéndose a publicar los edictos de ley. CON EL CERTIFICADO expedido por el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles número dieciséis mil setecientos setenta de fecha quince de noviembre del corriente año, que se agrega a la presente, se comprueba que el señor Antonio Alvarez no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes. En tales condiciones don Antonio Alvarez verifica esta cesión a favor de doña María Magdalena Ricur de Giménez Zapiola por el precio de pesos VEINTISIETE MIL que el cedente don Antonio Alvarez recibe en este acto de manos de la cesionaria, en dinero efectivo, y a su entera satisfacción por ante mí, por lo cual se le otorga por el presente el más suficiente recibo y carta de pago en forma, transfiriéndole todos los derechos que le corresponde o pueda corresponderle en la sociedad de que se trata y a los cuales renuncia sin limitación alguna en favor de la cesionaria, a quien subroga en su mismo lugar, grado y prelación. Impuestos los señores Antonio Alvarez y María Magdalena Ricur de Giménez Zapiola del contenido de la presente escritura, manifestaron su conformidad y aceptación por ser así lo conve-

nido. PRESENTE también en este acto los señores Daniel Giménez Zapiola, L. E. número 4.231.803, casado en primeras nupcias con María Magdalena Ricur y Alberto Víctor Ricur, C. I. Nº 584.680 de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con María Celia Elina Sofía Ferrer, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas capaces y de mi conocimiento, de que doy fe, únicos componentes con el actual cedente de la sociedad "HABITAT S.R.L.", e impuestos del contenido de la presente escritura, manifiestan su conformidad y aceptación, por haberse verificado de acuerdo a los términos de la cláusula décima segunda del contrato social, en prueba de lo cual suscribirán también la presente. PRESENTE también en este acto la esposa del cedente doña Nelly Ferreyra, L. C. Nº 3.175.210, persona de mi conocimiento, presta su consentimiento a la venta de acciones que su cónyuge realiza en este acto, firmando también al pie de la presente, ante mí, doy fe. Redactada en dos sellados notariales números 031749 y 031747, sigue a la que termina al folio mil setecientos ocho. — Ricardo Isasmendi, Escribano.

Imp. \$ 75,—

e) 23-11-73

**AVISO COMERCIAL**

O.P. Nº 16311

T. Nº 4429

**Cooperativa de Producción Comercialización e Industrialización Agropecuaria de Embarcación Limitada**

Fábrica de Conservas - Embarcación - Salta

A los fines legales correspondientes se hace saber que la citada Cooperativa se ha disuelto por pérdida de su capital lo que ha sido puesto en conocimiento del señor Juez Civil y Comercial de Turno y se ha proyectado la venta de la maquinaria existente al señor León Baires o a Envasadora La Banda S. A. Oposiciones en calle Balcarre 376, Salta, domicilio especial constituido al efecto.

Imp. \$ 20,00

e) 22 al 28-11-73

**PAGO DE DIVIDENDOS**

O.P. Nº 16309

T. Nº 4427

C.A.I.S.S.A.

**Compañía Agrícola Industrial Salteña S. A.**  
Córdoba 175 - Salta

Se comunica a los señores Accionistas que desde el 1º de diciembre de 1973 se pone a disposición el dividendo del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1973 (20% en efectivo) para cuyo cobro se deberá presentar el cupón Nº 1 en el local de esta Sociedad, sito en la calle Córdoba Nº 175 - Salta de 15 a 18 horas.

**El Directorio**

Imp. \$ 20,00

e) 22 y 23-11-73

**EMISION DE ACCIONES**

O.P. Nº 16293

T. Nº 4412

**INMUEBLES S. .**

**EMISION DE ACCIONES**

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 6º de los Estatutos Sociales de Inmuebles S. A., se pone en conocimiento de los señores accionistas, que se ha resuelto la emisión de las series de acciones Nros. 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 188, 119, 120, 121, 122, 123, 124 y 125, compuesta cada una de ellas por diez mil acciones de Un peso cada una, Ordinarias de Clase "B" con derecho a un voto por acción, con lo que el Capital Emitido asciende a un total de Un millón doscientos cincuenta mil pesos.

Salta, 20 de noviembre de 1973.

**El Directorio**

Imp. \$ 20,00

e) 21 al 27-11-73

**Sección AVISOS**

**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 16338

S. C. Nº 0631

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, la Sociedad Civil "Instituto de Humanidades", cita a Asamblea Ordinaria a todos sus integrantes, para el día 3 (tres) de diciembre de 1973, a horas 19 (diecinueve) en su sede de Mitre 680 de esta ciudad.

**ORDEN DEL DIA**

1º) Lectura del acta de la asamblea anterior,

2º) Aprobación de la Rendición de Cuentas.

3º) Actividades del Bachillerato Humanista Moderno, durante el año 1973.

**Carlos Mariano Pérez**  
Presidente

**Susana Cornejo Isasmendi**  
Secretaria

Sin cargo

e) 23 y 26-11-73

O. P. Nº 16337

T. Nº 4450

**VALLENAR S.A.****Convocatoria a Asamblea  
General Ordinaria**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de diciembre de 1973, a las 10 horas en la administración de la Sociedad, sito en la Sala de el Vallénar S.A., Rosario de Lerma, provincia de Salta para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Perdidas y Ganancias, Planillas Anexas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1973, con aclaración del Ejercicio 1972.
- 3º) Consideración del Trabajo de Revalúo Contable Ley 19742 y su capitalización.
- 4º) Remuneración Directorio y Síndico y Distribución de Utilidades.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y Suplente por un nuevo período estatutario.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

**El Directorio**

Imp. \$ 20,-

e) 23 al 29-11-73

O.P. Nº 16310

T. Nº 4428

**MOLINOS BIXQUERT S.A.I.C.A.I.****CONVOCATORIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 1973, a las 17 horas, en el local de la Firma, calle Moldes 23 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Resultados, Anexos Contables e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 8 cerrado el 30 de junio de 1973.
- 2º Proyecto de Distribución de Utilidades.
- 3º Elección del nuevo Directorio.
- 4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

**El Directorio**

Imp. \$ 20,00

e) 22 al 26-11-73

O.P. Nº 16290

T. Nº 4409

**ANTA****Compañía Argentina de Seguros  
Sociedad Anónima****SEGUNDA CONVOCATORIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda Convocatoria a los señores accionistas para el día 30 de noviembre de 1973 a las 17 horas, en la calle Belgrano 839, Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º Consideración documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550.
- 3º Fijación del número de Directores Titulares y su elección con mandato por dos años.
- 4º Elección de dos directores suplentes por dos años.
- 5º Elección de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes.

**Horacio Mario Palma - Síndico Titular**

Imp. \$ 20,00

e) 21 al 27-11-73

## **A V I S O**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

**LA DIRECCION**

---

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA**

**S A L T A**